DECRETO ALCALDICIO N° 348/

PICA, 12 JUN. 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La carta informando el término de la patente profesional de la Srta. Judith Esteban Pure, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Cadúcase, a contar de esta fecha la
siguiente patente profesional:

• Rol N° 30008 JUDITH ISABEL ESTEBAN PURE, Rut N° 16.351.096-0, giro "Abogado" clasificación actividad económica S.I.I.741110 con domicilio particular en Los Mangos N° 31, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

LAURA LARRONDÓ PEÑAILILLO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IVAN INFANTE CHACON ALCALDE

OOG/LLP/11p.